REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**
**022762 10 DIC 2020**

*Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020*

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto No. 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "***Desagregación de Gastos.*** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)".*

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante*

*resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"*

Que en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL existen apropiaciones disponibles en los rubros A-01-01-01 SALARIO y C-2201-0700-16 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL"

Que mediante comunicación No. 2020-IE-050347 del 2 de diciembre de 2020, la Subdirectora de Talento Humano solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación efectuar los trámites presupuestales pertinentes a fin de cubrir desfinanciamientos originados en algunos rubros de Gastos de Personal, entre los cuales se debe efectuar la desagregación de recursos disponibles en el rubro A-01-01-01 SALARIO, asignándolos mediante esta resolución a los rubros A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD $12.403.016 y al A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES $31.255.826

Que mediante comunicación No. 2020-IE-048357 del 23 de noviembre de 2020 la Viceministra de Educación Prescolar, Básica y media, solicitó al Jefe de la Oficina de Planeación, el trámite entre proyectos de inversión, la destinación de los recursos objeto del traslado por $2.048.736.003 para reducir los efectos causados por la ola invernal que se presenta actualmente en el país para realizar intervenciones tendientes a la recuperación y/o construcción de establecimientos educativos cuya infraestructura se haya visto afectada, y de esta manera mejorar y garantizar las condiciones para el acceso a la educación, así como el regreso de los estudiantes a la presencialidad en el año 2021. La solicitud incluye además el movimiento de $4.706.120 entre productos del proyecto "Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional", correspondientes a ahorro en proceso adelantado por medio de la actividad "Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la adquisición y suministro de mobiliario escolar", referente a la interventoría contratada para las órdenes de compra de mobiliario escolar, para lo cual se anexa el "certificado de reducción a la dependencia de afectación No. 820 del 8 de diciembre de 2020, expedido por el coordinador de presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación No. 2-2020-064064 del 7 de diciembre de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP aprobó la Resolución No. 2469 del 2 de diciembre de 2020, apropiando los $2.048.736.003 al rubro C-2201-0700-16 "Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional", los cuales requieren ser desagregados mediante esta resolución.

Que mediante Resolución No. 022468 del 2 de diciembre de 2020 se efectúo la modificación No.26 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020, con el fin de I) Desagregación de los recursos desbloqueados de ICETEX, ii) La desagregación de los recursos que se deben transferir a la UAIIN desde el proyecto de FOMENTO (el rubro en SIIF ya está creado), iii) Se incluye ajuste en la cadena de valor del proyecto transversal, iv) Ajuste en

la cadena de valor del proyecto trayectorias, v) Desagregar la apropiación hecha mediante resolución para los rubros de Gastos de Personal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la desagregación realizada mediante resolución 000001 del 2 de enero de 2020 del presupuesto de inversión del Ministerio funcionamiento y de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020 y asignar las apropiaciones que se detallan a continuación:

**SECCIÓN 2201**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL**
**A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **A-01-01-01** | **SALARIO** | **10** | **43.658.842** |
| A-01-01-01-001-009 | PRIMA DE NAVIDAD | 10 | 12.403.016 |
| A-01-01-01-001-010 | PRIMA DE VACACIONES | 10 | 31.255.826 |

**SECCIÓN 2201**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL**
**SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS LEY 21 DE 1982**
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | RUBRO | DESCRIPCIÓN | Rec | APROPIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| COD. | NOMBRE | | | | |
| **C-2201-0700-16** | | | **CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL** | **11** | **2.048.736.003** |
| 007 | COBERTURA INFRAESTRUCTURA | C-2201-0700-16-0-2201052-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL | 11 | 2.048.736.003 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"*

**Sección 2201**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
**SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS LEY 21 DE 1982**
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | RUBRO | DESCRIPCIÓN | Rec | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COD. | NOMBRE | | | | | |
| 007 | COBERTURA INFRAESTRUCTURA | C-2201-0700-16-0-2201027-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL | 16 | 4.706.120 | |
| 007 | COBERTURA INFRAESTRUCTURA | C-2201-0700-16-0-2201052-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL | 16 | | 4.706.120 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano
Constanza Liliana Alarcón Parraga -Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Clara Inés Paez – Secretaria General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas